

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., abril 12 de 2021

Rad. 2013-0251

El anterior escrito obre en autos y téngase en cuenta para los efectos legales a que haya lugar, por secretaría en la forma más rápida e idónea, requiérase a la Curadora ad-litem nombrada en el auto que precede, para que dentro de los cinco días siguientes al recibo de la comunicación, comparezca a este despacho judicial a notificarse del auto admisorio de la demanda y demás, so pena de las sanciones disciplinarias como pecuniarias a que haya lugar.

Sin perjuicio de lo anterior, la secretaría acredite el envío de la comunicación a la citada Curadora ad-litem.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 32
Hoy 21 ABR 2021

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.

fdor